



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 NOV 2012

Res. H N° 1891-12

Exptes. N° 4.775/12 y N° 4.761/12

VISTO:

Las Notas N° 2316/12 y 2318/12 mediante las cuales las Profs. Claudia ZALAZAR y Lorena PÉREZ, Docentes Adscriptas de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicitan ayuda económica para solventar gastos emergentes de su participación en el "V Congreso Nacional de Extensión Universitaria: Sus aportes a los DDHH y al desarrollo sustentable", que se realizó los días 10 y 11 de Septiembre del año en curso en la UNC; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución H. N° 1076/12 se autoriza la realización de Adscripción Docente a las Profesoras ZALAZAR y PÉREZ en la Cátedra de "Pedagogía Social", de la Escuela mencionada;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de las docentes, otorgando hasta Pesos Quinientos con 00/100 (\$ 500.00) a cada una para gastos de estadía, pasajes y/o inscripción;

QUE al no recibir en tiempo y forma los fondos otorgados por la Escuela, las solicitantes recibieron apoyo financiero de la Prof. Gabriela BARRIOS para poder participar en el Congreso, presentando comprobantes debidamente conformados de gastos generados por la realización de la actividad, correspondiendo el reintegro con imputación a la Escuela;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

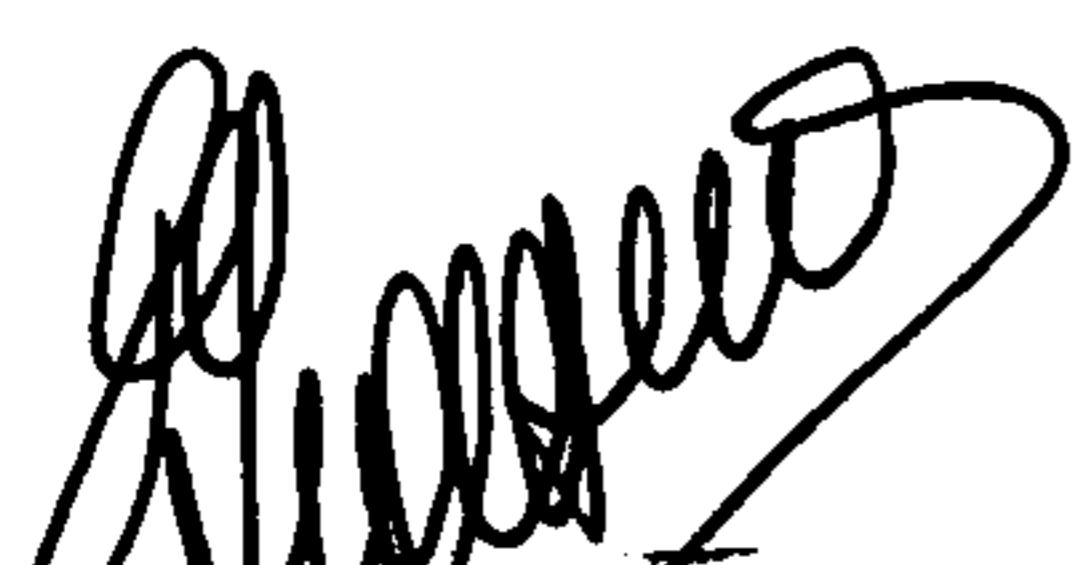
RESUELVE :

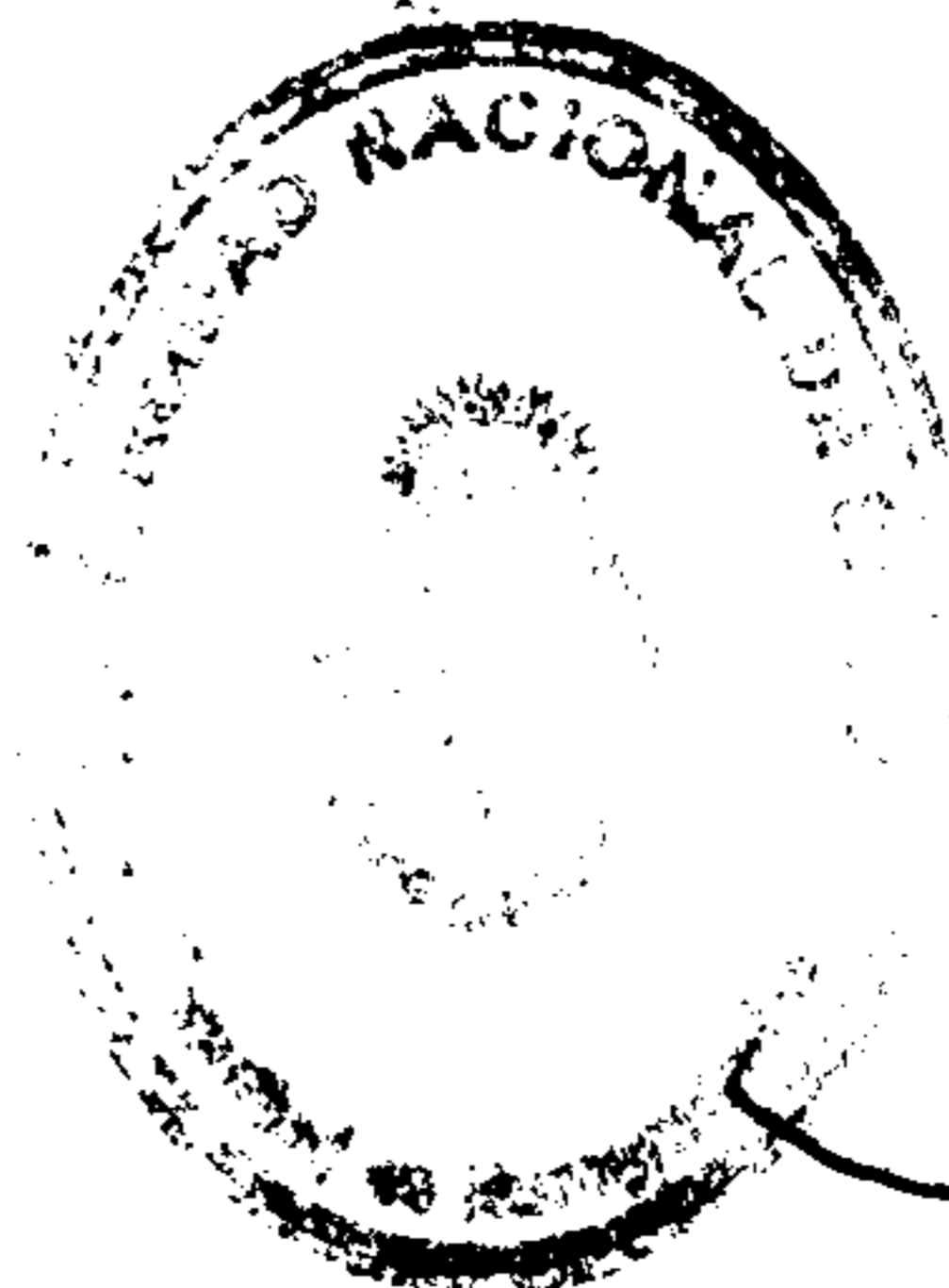
ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Gabriela Cecilia BARRIOS para la participación de las Docentes Adscriptas Claudia ZALAZAR y Lorena PÉREZ en el Congreso mencionado en el exordio, hasta la suma total de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00) por cada una, correspondiente a la ayuda económica otorgada a las docentes para la realización de la actividad .-


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2012 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Ciencias de la Educación".

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/FAT


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.